



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

REF.: Autoriza Compra Ágil ID N°4026-101-COT25.-

ANTUCO, 23 OCT 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 008182 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. –
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba “Plan anual de compras 2025”, para Departamento de Educación Municipal. –
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. –
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro-Retención y FAEP 2023). -
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME). -
- g) El Decreto Alcaldicio N.º 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023). –
- h) El Decreto Alcaldicio N.º 006304 de fecha 20/08/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas PME-PIE). –
- i) El Decreto Alcaldicio N.º 006821 de fecha 05/09/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2025). –
- j) Decretos Alcaldicios N.º 031 de 01/09/81; N.º 025 de 25/09/83; N.º 128 de 06/07/88, N.º 190 de 27/10/88; N.º 001 de 03/01/91; D.L.(H) N.º 3.063 y D.F.L.(I) N.º 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. –
- k) El artículo N.º 98 inciso final del decreto supremo N.º 661 del 12 de diciembre del 2024.-
- l) Las disposiciones contenidas en la ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N.º 19.886.-

CONSIDERANDOS:

- 1) El Of. Ord. N.º 229 de fecha 13/10/2025, enviado por la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, en el cual solicita la compra del “Servicio de desratización, sanitización y desinsectación” en ambos locales de su establecimiento. -
- 2) Las instrucciones dadas por el jefe de Finanzas del DAEM(s) para realizar la compra de lo solicitado por la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco y además realizar el mismo servicio en todos los establecimientos educacionales y DAEM de la comuna, asignando fondos Generales.-
- 3) Que no es aplicable la obligación de consulta en el Catálogo de Convenios Marco, para el procedimiento de Compra Ágil, según artículo N.º 98 inciso final del decreto supremo N.º 661 del 12 de diciembre del 2024.-
- 4) Que, en consideración a ello, se cotizó mediante plataforma digital Compra Ágil ID N.º 4026-101-COT25, en la cual se presentaron 07 ofertas. -
- 5) El correo electrónico de fecha 17/10/2025 enviado por el departamento de adquisiciones al jefe de Finanzas del DAEM(s), con las ofertas que se presentaron para su evaluación. -
- 6) El correo electrónico de fecha 22/10/2025, enviado por el jefe de Finanzas del DAEM(s), en el cual indica adjudicar al proveedor BYEPLAGAS SPA, Rut N.º 77.775.216-2, cuya oferta es la más económica y cumple con todo lo solicitado. -
- 7) El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 264 de fecha 22/10/2025.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO:

- I. Autorícese, la compra del “Servicio de desratización, sanitización y desinsectación” para todos los establecimientos educacionales (5) y DAEM de la comuna de Antuco- mediante Compra Ágil ID N.º 4026-101-COT25.-
- II. Genérese, la Orden de Compra al Proveedor: BYEPLAGAS SPA, Rut N.º 77.775.216-2, por un monto total de \$ 354.620 (Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos), IVA incluido, según cotización que se adjunta. -
- III. Envíese, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. –
- IV. Corresponderá al encargado de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega del servicio, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido. –
- V. Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.06.001 “Mantenimiento y reparación de edificaciones”, con cargo a fondos Generales, PAC 4946–8-PC25 N.º 12, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.-
- VI. Infórmese en el sistema de compras públicas en el portal www.mercadopublico.cl y Ley N.º 20.285 de Transparencia. –

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden de la Señora alcaldesa”**



SECRETARIO MUNICIPAL



**YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**

VHM/YPG/RTM/ROS/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N°229

ANT.: Lo que indica

MAT.: Instrucciones Vigentes

ANTUCO, 13 de octubre de 2025.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA L.B.E DR. VÍCTOR RIOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
PRESENTE

Junto con saludar, me dirijo a Usted para solicitar pueda autorizar y gestionar las acciones correspondientes para realizar el proceso de desratización y sanitización en ambos locales de nuestro Liceo pudiendo, así, dar cumplimiento a la normativa vigente.

Cabe mencionar que el ultimo procedimiento de este tipo, se realizó en el mes de mayo del presente año.

Agradecida de la gestión que usted pueda realizar,

Me despido muy atentamente,



MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oll.

I. MUNICIPALIDAD DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación

EDUCACIÓN 131025

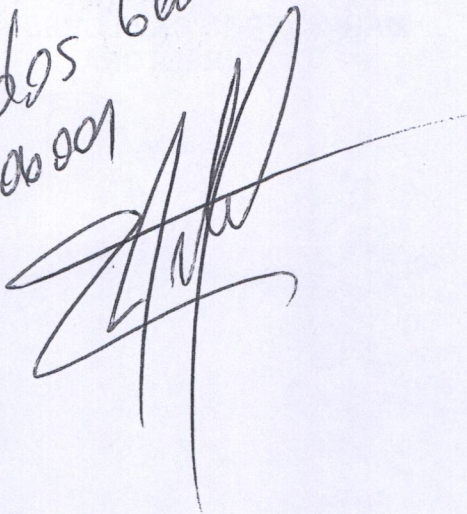
Nº 81017

PAGE 1

- Finanzas,
su gestión.

Ver compra de
PMU todos estable-
cimientos

Fondos Generales
2200001



**COMPRA SERVICIO DE FUMIGACION ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO. -**

Se requiere la compra del servicio de Fumigación (Desratización, sanitización y/o desinfección y desinsectación). -

*** Se solicita lo siguiente:**

- Adjuntar cotización por cada establecimiento,
- Adjuntar resolución del ministerio de salud,
- Hoja de seguridad de los productos a utilizar,
- Indicar cantidad de cebaderas que se instalaran en cada establecimiento,
- La fecha de realización del servicio se coordinará con proveedor adjudicado

*** Los servicios se realizarán en los siguientes establecimientos de la comuna de Antuco:**

ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	MTS 2 APROXIMADOS
<i>Escuela Mirrihue</i>	<i>5 kms antes de Antuco</i>	<i>800 mts 2</i>
<i>Daem Antuco</i>	<i>Antuco Urbano</i>	<i>300 mts2</i>
<i>Liceo Basico</i>	<i>Antuco Urbano</i>	<i>2.300 mts2</i>
<i>Liceo Medio</i>	<i>Antuco Urbano</i>	<i>2.000 mts2</i>
<i>Escuela Peluca</i>	<i>8 Kms pasado Antuco</i>	<i>600 mts2</i>
<i>Escuela Canelo</i>	<i>18 Kms pasado Antuco</i>	<i>700 mts2</i>

Se solicitará al proveedor adjudicado facturar por cada establecimiento y deberá entregar carpeta por el servicio realizado en cada uno de ellos. -

PRESUPUESTO TOTAL CON IMPUESTO: \$ 700.000.-

OFERTAS QUE EXCEDAN PRESUPUESTO O QUE NO CUMPLAN CON TODO LO SOLICITADO SERAN RECHAZADAS Y NO ENTRARAN AL PROCESO DE EVALUACION. -

Detalle de la cotización 4026-101-COT25

PUBLICADA

Una vez llegada la fecha de cierre, podrás revisar el detalle de las cotizaciones recibidas.

Nombre	Servicio de Fumigación (Desratización, sanitización y/o desinfección y desinsectación). -		
Descripción	Se requiere la compra del servicio de Fumigación (Desratización, sanitización y/o desinfección y desinsectación) en establecimientos educacionales y DAEM de la comuna de Antuco. Según solicitud adjunta. Ofertas que excedan presupuesto o que no cumplan con todo lo solicitado en solicitud adjunta serán rechazadas.-		
Dirección de entrega	ARTURO PRAT N.º 105, Antuco, Región del Biobío		
Plazo máximo de entrega	1 días		
Presupuesto estimado	\$ 700.000		
Fecha de publicación	15-10-2025 a las 17:25:18		
Fecha de cierre primer llamado	17-10-2025 a las 10:00:00	Ampliar fecha de cierre	
Fecha de cierre segundo llamado	19-10-2025 a las 02:34:41		
Tipo de presupuesto	Disponible		
Historial	Historial		
Adjuntos	solicitud.pdf	Descargar	Eliminar
	Adjuntar archivos Puedes subir archivos que especifiquen tu solicitud (opcional)	documento anexo <input type="text"/>	Examinar
		Tamaño máximo permitido: 20MB	
Listado de participantes	Ir al listado de participantes		

Listado de productos solicitados

Servicios de exterminación o fumigación ID: 72102103	Servicio de Fumigación (Desratización, sanitización y/o desinfección y desinsectación). -	Cantidad 1 Unidad
--	---	------------------------------------

OFERTAS SERVICIO FUMIGACION

2 mensajes

Jorge García <comprador@daemantuco.cl>
Para: Rodrigo Ortega Sepulveda <contabilidad@daemantuco.cl>

17 de octubre de 2025, 11:51 a.m.

Buenos dias
Don Rodrigo

Junto con saludar y esperando se encuentre bien informo a usted que generamos compra ágil denominada " Compra del servicio de fumigación" para los establecimientos educacionales y DAEM de Antuco **ID N° 4026-101-COT25** , en la cual tenemos 07 ofertas , agradeceré evaluar las 03 primeras ofertas más económicas que se adjuntan según su requerimiento para evitar errores entre lo requerido y lo ofertado , indicar proveedor adjudicado con su respectiva justificación, o motivo del rechazo de las ofertas y si necesita le enviamos las otras ofertas para su evaluación....

Detalle de la cotización 4026-101-COT25

Selecciona al proveedor y emite la orden de compra directamente.

Nombre	Servicio de Fumigación (Desinfectante, sanitización y/o desinfección y desinsectación).
Descripción	Se requiere la compra del servicio de Fumigación (Desinfectación, sanitización y/o desinfección y desinsectación) en establecimientos educacionales y DAEM de la comuna de Antuco. Según solicitud adjunta. Ofertas que excedan presupuesto o que no cumplan con lo solicitado en solicitud adjunta serán rechazadas.
Dirección de entrega	ANTUCO PRAT N° 105, Antuco, Región del Bío Bío
Plazo máximo de entrega	1 día
Presupuesto estimado	\$ 200.000
Fecha de publicación	15-10-2025 a las 17:05:18
Fecha de cierre primer llamado	17-10-2025 a las 10:00:00
Fecha de cierre segundo llamado	19-10-2025 a las 02:38:41
Tipo de presupuesto	Disponibles
Historial	Historial
Adjuntos	solicitud.pdf
Lista de participantes	Ir al listado de participantes


Proveedor	Descripción	Monto	Acción
BYPLAGAS SPA	Desinfectación, sanitización y desinsectación de 8 establecimientos educacionales y DAEM Antuco. Adjunto presupuesto formal diferenciando todos los departamentos, cantidad puntual, bajo seguridad profesional, plazo de entrega 7 días hábiles, garantía 3 meses	\$ 354.620	Ver detalle
PROVEEDOR PLAGAS CIVIL SPA	Servicio de sanitización, desinsectación y desinfectación dependencias DAEM Antuco. Contacto: 961415757. Plazo de entrega: 1 día.	\$ 390.320	Ver detalle
INGENIERIA Y SERVICIOS DOS AMIGOS SPA	SE ADJUNTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA, CONTACTO AL +56 9 8601 6324. FECHA DISPONIBLE PARA EL VIERNES 24 DE OCTUBRE DESDE LAS 14:00 Y CANTIDAD DE TUBOS DE CALCULARA AL MOMENTO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO YA QUE LA INSTANCIA PORME TRABAJO NO FUE INFORMADA.	\$ 410.000	Ver detalle
PAMIREZ & JAMINEZ LIMITADA	Tenipalpaes Civil, empresa calificada sistema de salud, ofrece el servicio requerido y bajo las condiciones solicitadas.	\$ 410.550	Ver detalle
ACTIVIDAD DE LIMPIEZA CLAUDIO BARRAZUEZ AGUILERA E.I.R.L.	La fecha de realización del servicio se coordinará, pudiendo ser un día hábil o un día del fin de semana o anterior	\$ 424.830	Ver detalle
SOCCIEDAD COMERCIAL ROS GUTIERREZ ROS LIMITADA	Se adjunta documentación requerida, sistema control y resolución sanitaria al día	\$ 595.000	Ver detalle
MATANACHIS CONTROL DE PLAGAS LTDA	Servicio control de plagas para 8 Escuelas y liceo de la comuna de Antuco	\$ 642.600	Ver detalle


Saludos.....


Jorge García Triviño Adquisiciones



3 archivos adjuntos

 **1era oferta fumigacion.zip**
1921K

 **2da oferta fumigacion.zip**
6538K

 **3ra oferta fumigacion.zip**
15111K

Rodrigo Ortega Sepulveda <contabilidad@daemantuco.cl>
Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

22 de octubre de 2025, 9:33 a.m.

● Estimado, favor adjudicar la compra a " BYEPLAGAS SPA" quien tiene la oferta más económica.

desde ya muchas gracias

Rodrigo Ortega Sepúlveda
Encargado de Contabilidad
DAEM Antuco

[Texto citado oculto]



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
N.º 264**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados compra del "Servicio de desratización, sanitización y desinsectación" para todos los establecimientos educacionales (5) y DAEM de la comuna de Antuco- mediante Compra Ágil ID N.º 4026-101-COT25.-

MONTO: \$ 354.620 (Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos), IVA incluido. -

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones", con cargo a fondos Generales, PAC 4946-8-PC25 N.º 12.-



Jefe de Finanzas DAEM (s)

ANTUCO, octubre 22 del 2025.-



FECHA DE ENVÍO 16-10-2025

VIGENCIA 15-11-2025

Cotización enviada por BYEPLAGAS SPA

Desratización, sanitización y desinsectación de 5 establecimientos educativos y DAEM Antuco. Adjunto presupuesto formal diferenciando todas las dependencias, resolución sanitaria, hoja seguridad productos, plazo de entrega 1 día hábil, garantía 3 meses

Servicios de exterminación o fumigación ID: 34969304

Servicio de Fumigación (Desratización, sanitización y/o desinfección y desinsectación). -

Cantidad

1

Valor unitario

\$ 298.000

Subtotal

\$ 298.000

Valor de despacho
Sin información

Valor neto **\$ 298.000**

IVA **\$ 56.620**

Monto total
\$ 354.620

Adjuntos de la cotización

Presupuesto Ilustre Municipalidad de Antuco 5 Establecimientos Ed.pdf
Resolucion Sanitaria ByePlagas SPA.pdf
Hoja seguridad Deadline Soft bait.pdf
Hoja seguridad Flynex Plus.pdf
Hoja de seguridad SANICITREX.pdf
Octavio Campos DIPLOMA.pdf



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANTUCO

ByePlagas SpA

Manejo Integral
de Plagas

PRESUPUESTO DESRATIZACIÓN SANITIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Sres. Departamento de Educación.
Presente.

Saluda cordialmente Byeplagas SPA

Nos es grato hacer llegar a Ud. Presupuesto para efectuar desratización, sanitización y desinsectación de 5 establecimientos Educativos y DAEM de Antuco.

OCTAVIO CAMPOS ASENJO/ BYEPLAGAS SPA.

Representante Legal

Río Columbia N° 1250, Portal Manso de Velasco, Los Ángeles

Teléfono: 964423630 - 921725342

Correo: byeplagasspa@gmail.com

Los Ángeles, 16 de octubre 2025

Razón Social: Byeplagas SPA.
Rut: 77.775.216-2
Correo: byeplagasspa@gmail.com

Dirección: Río Columbia N° 1250
Portal manso de Velasco, Los Ángeles
Fono: 964423630 - 921725342



ATRIBUTOS DEL SERVICIO

Desratización

- Control de roedores sinantropicos causantes de enfermedades peligrosas para el ser humano como el hanta.
- Se emplean mecanismos de control químico autorizados (registro ISP) como son (cebos raticidas), físicos (Trampas de captura) y culturales (manejos de basuras, orden físico de dependencias, sellos)
- Se realizan controles interiores con trampas de captura, exteriores con cebos raticidas y se atacan posibles focos de madrigueras o cuevas existentes en planta.


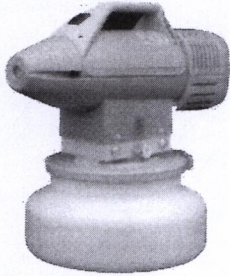
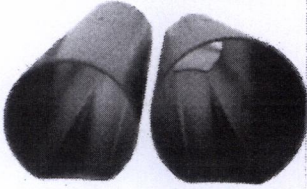
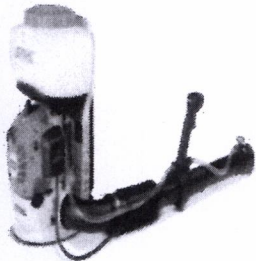
Sanitización

- Control de microorganismos patógenos como bacterias, algas y virus, principales responsables de la transmisión de enfermedades infectocontagiosas.
- Se emplean desinfectantes autorizados (registro ISP) del tipo amonio cuaternario de última generación y yodóforos alternativamente para prevenir su resistencia, a través de pulverización.

Fumigación

- Control de insectos rastreros y voladores causantes de enfermedades peligrosas para el ser humano, contaminantes de los alimentos, la vida urbana y la vida agrícola.
- Se emplean productos químicos autorizados (registro ISP) del tipo insecticidas, larvicida, cebos mosquicidas, repelentes.

EQUIPOS UTILIZADOS.

Pulverizador Manual Solo 5L	Nebulizador Nebulo TF-12	Tubo cebadero R-25	Pulverizador Motor Stihl 10 Litros
	 TF 12		

Razón Social: Byeplagas SPA.
Rut: 77.775.216-2
Correo: byeplagasspa@gmail.com

Dirección: Rio Columbia N° 1250
Portal manso de Velasco, Los Ángeles
Fono: 964423630 - 921725342



AREAS DE APLICACION

Área	Control	Frecuencia	Meses
<ul style="list-style-type: none">• ESCUELA MIRRIHUE• DAEM ANTUCO• LICEO BASICO• LICEO MEDIO• ESCUELA PELUCA• ESCUELA CANELO	Desratización	1 aplicación	octubre
	Sanitización	1 aplicación	octubre
	Desinsectación	1 aplicación	octubre

PRESUPUESTO

El valor del Presupuesto por concepto de desratización, sanitización y desinsectación de Establecimientos Educativos y DAEM de la comuna de Antuco es **\$298.000.- (Doscientos noventa y ocho mil pesos) más IVA.**

Este monto general se detalla de la siguiente manera;

- **Escuela Mirrihue; \$40.000.-** (cuarenta mil pesos) más IVA.
Se instalarán aproximadamente 15 cebaderas raticidas.
- **DAEM Antuco; \$40.000.-** (cuarenta mil pesos) más IVA.
Se instalarán aproximadamente 12 cebaderas raticidas
- **Liceo Básico; \$69.000.-** (sesenta y nueve mil pesos) más IVA
Se instalarán aproximadamente 30 cebaderas raticidas.
- **Liceo Medio; \$69.000.-** (sesenta y nueve mil pesos) más IVA
Se instalarán aproximadamente 30 cebaderas raticidas.
- **Escuela Peluca; \$40.000.-** (cuarenta mil pesos) más IVA
Se instalarán aproximadamente 15 cebaderas raticidas.
- **Escuela Canelo; \$40.000.-** (cuarenta mil pesos) más IVA
Se instalarán aproximadamente 15 cebaderas raticidas.

Razón Social: Byeplagas SPA.
Rut: 77.775.216-2
Correo: byeplagasspa@gmail.com

Dirección: Río Columbia N° 1250
Portal manso de Velasco, Los Ángeles
Fono: 964423630 - 921725342



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANTUCO

ByePlagas SpA

Manejo Integral
de Plagas

GARANTIA

ByePlagas Spa., garantizará la correcta ejecución de los trabajos del servicio encomendado y repondrá toda falla o daño que pudiese ocurrir como consecuencia directa de una mala ejecución del servicio, sin costos para El Cliente.

ByePlagas SPA. Garantiza 3 meses servicio de desinsectación, productos químicos residuales y de contacto con los insectos.

ByePlagas SPA. Garantiza 6 meses servicio de desratización, venenos resistentes y muy palatables para roedores.

Razón Social: Byeplagas SPA.
Rut: 77.775.216-2
Correo: byeplagasspa@gmail.com

Dirección: Rio Columbia N° 1250
Portal manso de Velasco, Los Ángeles
Fono: 964423630 - 921725342

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 3, 7, 9 letra b), 29, 67, 90, 91 y 93 del DFL 725/68 Código Sanitario, Numeral 41 del artículo 1 del D.F.L N° 1/89 del Ministerio de Salud, que determina material que requieren autorización expresa, el Decreto Supremo N° 157/2005 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento Pesticidas de uso Sanitario y Doméstico, el D.S. N° 594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y teniendo presente el Art. 30 y siguientes del D.S. N° 136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y el informe emitido por esta Seremi de Salud.

Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, la Solicitud N° 2508168690 de fecha 10/04/2025, presentada por BYEPLAGAS SPA, con Rut 77775216-2, representada por OCTAVIO ALEJANDRO CAMPOS ASENJO, RUT: 15552898-2, ambos con domicilio en 8 ORIENTE 2412, de la comuna de LOS ANGELES; mediante la cual solicita autorización para funcionar como empresa **aplicadora de pesticidas de uso sanitario y doméstico, se excluyen los fumigantes.**

En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento de la empresa Aplicadora de pesticidas de uso sanitario y doméstico, individualizada en los considerando, para aplicar pesticidas de uso sanitario y doméstico, **excluidos los fumigantes.**

Dicha empresa tendrá el nombre de fantasía BYEPLAGAS SPA, Razón Social BYEPLAGAS SPA, RUT: 77775216-2, y sus instalaciones de la citada actividad estarán ubicadas en RIO COLUMBIA, N° 1250 PORTAL MANS DE VELASCO, comuna de LOS ANGELES.

La empresa aplicara los siguientes productos:

Clase	Cantidad (Kg)	Superficie (m²)
CLASE 9 - SUSTANCIAS Y OBJETOS PELIGROSOS VARIOS	7	---

Siendo en total 7 Kg. los que podrán ser almacenados.

2. La mencionada Empresa tendrá como Responsable Técnico al Sr(a). PAULINA BELÉN ESTRADA FICA, RUT 17586852-6, de profesión INGENIERO AGRONOMO, quien asegurará que los trabajos sean los técnicamente adecuados y se desarrollen en óptimas condiciones de higiene y seguridad. La ausencia o falta de vigilancia u orientación de las labores en terreno por parte del Responsable Técnico, será causal suficiente para caducar la presente autorización Sanitaria.

3. Los vehículos autorizados para el transporte de la Empresa Aplicadora de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, son los que se indican a continuación:

Placa patente	Marca	Modelo	Año
RSRK-69	MAXUS	T60 DCAB 4X4	2022

4. Los pesticidas que se utilicen en las labores de control de plagas domésticas, serán productos autorizados y registrados en el Instituto de Salud Pública para Uso Sanitario y Doméstico, utilizándose en las

formulaciones, concentraciones y dosis de aplicación conformes con las técnicas adecuadas para cada caso.

5. En el caso de aplicaciones que se realicen en una región distinta a la que se obtuvo la autorización y donde tiene sus instalaciones, la empresa deberá demostrar que cuenta en dicha localidad con instalaciones básicas para la preparación de los productos a aplicar, lavado de equipos, servicios higiénicos y camarines, con ducha para los trabajadores, almacenamientos de los elementos de protección personal y cuando sea necesario bodega de almacenamiento de los productos a utilizar.

6. La empresa deberá adoptar antes, durante y después de la ejecución de los trabajos, las precauciones necesarias para la debida protección contra riesgos de intoxicación, ya sea por contaminación directa o por medio de artículos de consumo, tanto al personal a cargo de estas labores, a los ocupantes de los lugares atendidos como a los animales domésticos que hubiere en el recinto tratado. Asimismo, deberá tomar todas las precauciones para evitar el daño y el riesgo de intoxicación causados por los sobrantes y enjuagues vaciados a suelos, plantas, aguas, etc.

La empresa deberá informar a esta Autoridad Sanitaria, el cambio de domicilio o cese de funciones de la mencionada empresa.

7. La Empresa deberá mantener a sus trabajadores en un Programa de Vigilancia de Exposición a Plaguicidas, en el organismo administrador del seguro de la ley 16.744 sobre la prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y debe dar cumplimiento cabal a las exigencias establecidas en el D.S. N° 157/2005 del Ministerio de Salud.

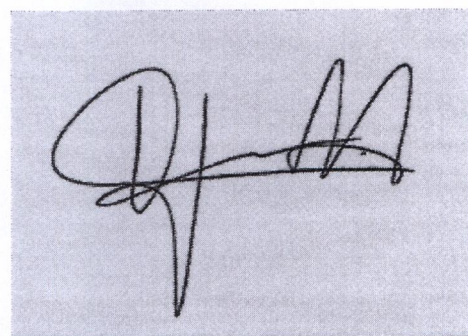
8. La autorización que se otorga, no significará para esta Seremi de Salud responsabilidad solidaria alguna por errores, ineficiencia de tratamiento, accidentes o daños causados por la Empresa durante la ejecución de las aplicaciones de plaguicidas, ni podrá ser utilizada con fines de propaganda comercial.

9. Cualquier modificación que la Empresa desee adoptar, ya sea operacional, funcional, estructural o respecto a los antecedentes que sirvieron de base para otorgar la Autorización Sanitaria correspondiente, deberá informarlo oportunamente a esta Seremi de Salud, quién resolverá sobre ello, en caso contrario, esta autorización quedará automáticamente sin efecto.

10. La presente Resolución no autoriza la aplicación de fumigantes tales como Fosfina, Anhídrido Sulfuroso o Bromuro de Metilo u otros.

11. El incumplimiento por parte de la Empresa de cualquiera de las disposiciones establecidas en esta Resolución, así como en la normativa correspondiente, será sancionada de acuerdo con lo prescrito en el Libro X del Código Sanitario, sin perjuicio de la facultad de esta Autoridad Sanitaria de revocar en cualquier momento la autorización otorgada, si las circunstancias así lo ameritan.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
ORDEN DE LA SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BIOBÍO
7421/2025



MIRNA DEL CARMEN GUTIÉRREZ CORTÉS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL BIOBÍO

Firmado por
Mirna Del
Carmen
Gutiérrez
Cortés
Fecha
29/04/2025
09:37:21 CLT

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **2508168690**.
Código de validación: **9S62T9**.